

**HIPODROMO DE SAN ISIDRO**

## **Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 20 de marzo de 2013**

### **PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**APERIBIR:** al jockey **DAMIAN A. BALDO**, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 13 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Silver Bond", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey **MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ**, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 13 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Leading Ege", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey **DARIO N. GARCIA**, por haber incrementado su peso neto en 950 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 16 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rolo For Sale", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

### **ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. CARLOS L. LOMEZ**, por haber presentado al s.p.c. "Springbox" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 13 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. NORMANDO E. THOMPSON**, por tener al s.p.c. "Barrales", inscripto para la 6ª carrera del 16 de marzo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

### **CABALLERIZAS**

**APERIBIR:** al titular de la caballeriza "El Vulcan", por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Compara A Silver", a cargo del Entrenador Dn. Gustavo A. Conti, inscripto para la 10ª carrera del 13 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### **S.P.C.**

**SUSPENDER:** al s.p.c. "**INCORRECTO**" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de marzo y hasta el 11 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Roberto G. Michelena, por haber sido ratificado para los días 11 y 13 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 7ª carrera del día 13 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

## SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"NIP TUCK"**, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Cima, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 13 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 13 de marzo y hasta el 11 de abril próximo inclusive.

**SUSPENDER:** para actuar en el medio local al s.p.c. **"STAR WINNER"** a cargo del Entrenador Dn. Raúl O. Taborda, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 16 de marzo y hasta el 15 de septiembre próximo inclusive, por ruptura del ligamento suspensorio del miembro anterior izquierdo, luego de disputarse la 16ª carrera del día 16 de marzo p.pdo.

## STARTERS

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"IMPRESIVE LOVER"**- 1ª carrera del 13/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Osvaldo D. Davila, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días, desde el 13/3/2013 al 11/5/2013, al s.p.c. **"EL MENSAJE"**- 4ª carrera del 13/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Raúl A. Arredondo, por demorar su ingreso al partidor y ser reincidente. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"SUSKA"**- 3ª carrera del 16/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan B. Udaondo, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"FORBAN"**- 8ª carrera del 16/3/2013, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo F. Antognozzi, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

---

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

### LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:  
**MANUEL SALVADOR REY** **D.N.I. 21.574.034**  
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 2) **RENOVAR:** Licencia Provisional de Jockey al señor:  
**ALDERETE OSVALDO A.** **D.N.I. 33.091.730**  
Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 3º) Comuníquese y dese a publicidad.

*San Isidro, 20 de marzo de 2013.-*